

**ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO CAS N° 046- 2023**

Siendo las 11:46 am horas del día 05 de Octubre 2023, se reunieron los miembros del Comité encargados de llevar a cabo el proceso de selección, así como los veedores; con la finalidad de determinar los resultados de la evaluación curricular para la CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE (01) TECNICO DE ENFERMERIA.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Será de carácter eliminatorio, los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.

REVISION DE DOCUMENTOS		REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y CONOCIMIENTOS	
1	SOLICITUD - Dirigida al Comité de Proceso CAS	8	Título de Técnico en Enfermería
2	ANEXO N° 01 – Formato del CV	9	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar cursos en materias vinculadas a las competencias, habilidades y conocimientos requeridos para el puesto. • Conocimientos de Enfermería • Conocimientos en Bioseguridad
3	ANEXO N° 02 - Declaración Jurada de someterse a las disposiciones establecidas en las bases del proceso de selección CAS.		
4	ANEXO N° 03 – Datos Personales	10	Ofimática de Nivel Básico
5	ANEXO N° 04 – declaración jurada de no tener procesos administrativos vigentes ni impedimentos para Contratación.	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	
6	ANEXO N° 05 – Declaración Jurada para prevenir Casos de Nepotismo.	11	01 Año en el sector público y/o privado.
7	ANEXO N° 07 - Declaración Jurada para Bonificación.	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	
		12	01 Año en el sector público y/o privado.

II. RESULTADOS PRELIMINARES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACION		OBSERVACIONES
		APTO /	NO APTO	
1	NINGUNA			



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Sergio E. Bernales

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Siendo las 11:50 am horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, no habiendo ningún expediente recepcionado por trámite documentario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales por lo tanto se procede a expresar su conformidad.

EL COMITÉ SEGÚN RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°295-2023-SA-DG-HNSEB

**EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL PERSONAL
(CAS) DEL HNSEB**